



DECRETO DE ALCALDIA N° 2869 2019.-

ZAPALLAR, 11 de Junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 117/2019, de fecha 11 de Junio de 2019, emitido por la Directora del Departamento de Educación.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 2159/2019, programación mes de Mayo 2019, de fecha 30 de Abril de 2019.

DECRETO:

1° **PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes al mes **Mayo 2019**, a los funcionarios pertenecientes al Jardín Infantil y sala cuna " Los Peques" de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Vilches Gonzalez Paulina	4.224	15.5	65.472
	Zamora Castillo Mirna	4.224	9	38.016
	San Juan Vasquez Teresita	3.491	8.5	29.674
	Sepulveda Huerta Carolina	4.224	14	59.136
	Fernandez Kohnenkamp Jennifer	2.980	13.5	40.230
	Flores Montoya Katia	7.745	6.5	50.343

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR		
DIRECCION DE CONTROL		
OBJETADO	OBSERVADO	REVISADO
	204	✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° **IMPUTESE** el gasto al ITEM N° 114.05.02.000.000.000, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A./ 2019

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / kgs

